



MENDOZA, 13 AGO 2014

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 21976/14 en la que la Mgter. María Graciela GONZÁLEZ solicita excusación como Miembro Titular de la Comisión Asesora constituida para entender en el concurso efectivo para proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de los espacios curriculares "**Historia de la Cultura y el Teatro Argentinos II**" de las carreras de Diseño Escenográfico, Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro e "**Historia de la Cultura y el Teatro Argentinos II**" (Optativa - Grupo II) en la carrera de Licenciatura en Historia de la Artes Plásticas, que se cursan en las Carreras de Artes del Espectáculo y de Artes Visuales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de la resolución N° 291/14-C.S. se ratifica la constitución de la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos.

Que la Mgter. GONZÁLEZ, 1º Miembro Titular, manifiesta la estrecha amistad que la une a la Prof. Alicia Beatriz ROMERO quien aspirará al cargo objeto del concurso por lo que no podrá actuar con la imparcialidad requerida y, además es causal de recusación fundado en *motivos graves de decoro o delicadeza*.

Que el artículo 18º de la ordenanza N° 23/10-C.S. indica que: *... "Los miembros suplentes de la Comisión Asesora sustituirán a los respectivos miembros titulares en el orden que corresponda..."*

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 19º de la ordenanza N° 23/10 - C.S.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por la Mgter. María Graciela GONZÁLEZ a la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones constituida para entender en el concurso efectivo autorizada por resolución N° 291/14 -C.S.

ARTÍCULO 2º.- Sustituir a la Mgter. María Graciela GONZÁLEZ por el 1º Miembro Suplente: Prof. Gabriel Enrique PERALTA, Profesor Titular de las Carreras de Artes del Espectáculo, Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Agregar copia de la misma al expediente CUDAP-FAD: 16222/13.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 467

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO